



MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA
TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595
EMAIL: intendenciagea@gmail.com / secretariagragea@gmail.com



Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

DICTAMEN UOC ESTIMACION DE COSTOS

**PROCESO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024
CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO”.**

Visto y Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Art. 2° establece: “PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: “Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

el

Merces Angel C...
Encargado
Municipalidad Gral. Elizardo Aquino

Visión: Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.



MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com



Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se han utilizados las siguientes combinaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024;

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Se obtuvo precios referenciales de tres potenciales oferentes.

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial se presenta el siguiente cuadro:

Marcos Ar
Encargado
Municipalidad Gral. Elizardo Aquino

Visión: Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.

Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

COLEGIO NACIONAL ELIZARDO AQUINO				Precio de Referencia N° 1:	Precio de Referencia N° 2:	Precio de Referencia N° 3:		
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Promedio Referencial	Sub Total
1	DEMOLICION DE CUBIERTAS	M2	335,00	8.332	8.323	8.365	8.340,00	2.793.900,00
2	REMOSION DE TEJAS Y TEJUELONES	M2	335,00	9.720	9.711	9.759	9.730,00	3.259.550,00
3	PREPARACION Y REPLANTEO	M2	335,00	6.943	6.936	6.971	6.950,00	2.328.250,00
4	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	M2	335,00	208.292	208.083	209.125	208.500,00	69.847.500,00
5	COLOCACION DE TECHO DE CHAPA	M2	335,00	166.633	166.466	167.301	166.800,00	55.878.000,00
6	RESTAURACION DE REVOQUES	UN	30,00	35.410	35.374	35.551	35.445,00	1.063.350,00
7	CIELO RAZO DE PVC	m2	335,00	166.633	166.466	167.301	166.800,00	55.878.000,00
8	PARTE ELECTRICA	un	32,00	208.292	208.083	209.125	208.500,00	6.672.000,00
TOTAL								197.720.550

ESCUELA BASICA N° 99 LIZARDO AQUINO				Precio de Referencia N° 1:	Precio de Referencia N° 2:	Precio de Referencia N° 3:		
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio Promedio	Sub Total



Marcos Angel Candia
Encargado U.O.C
Municipalidad Gral. E. Aquino

Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

		Medida		(IVA incluido)	(IVA incluido)	(IVA incluido)	Referencial	
1	DEMOLICION DE CUBIERTAS	M2	335,00	9.291	9.281	9.328	9.300,00	3.115.500,00
2	REMOSION DE TEJAS Y TEJUELONES"	M2	335,00	28.646	28.618	28.761	28.675,00	9.606.125,00
3	PREPARACION Y REPLANTEO	M2	335,00	7.742	7.735	7.773	7.750,00	2.596.250,00
4	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	M2	335,00	208.292	208.083	209.125	208.500,00	69.847.500,00
5	COLOCACION DE TECHO DE CHAPA	M2	335,00	166.633	166.466	167.301	166.800,00	55.878.000,00
6	RESTAURACION DE REVOQUES	UN	30,00	39.485	39.446	39.644	39.525,00	1.185.750,00
7	CIELO RAZO DE PVC	m2	335,00	185.814	185.628	186.558	186.000,00	62.310.000,00
8	PINTURA	m2	335,00	43.956	43.912	44.132	44.000,00	14.740.000,00
9	PARTE ELECTRICA	un	32,00	232.268	232.035	233.197	232.500,00	7.440.000,00
TOTAL								226.719.125

Conforme al procedimiento realizado y el cuadro presentado, tal como se puede verificar en el presente dictamen, no se ha podido obtener la combinación de fuentes, si bien se ha verificado el historial de precios adjudicados en el SICP tanto de la propia convocante como la de otras instituciones, se debe tener en cuenta que no se puede utilizar dichos precios ya que no contienen las mismas especificaciones técnicas requeridas (especificidad y particularidad), es por ello que no se puede realizar la combinación de fuentes y siendo esto un factor determinante a objeto del presente análisis, invocamos la **EXCEPCIONALIDAD** del caso por no poder cumplir con lo que la normativa que enuncia en el apartado de "Método para la elaboración de precios referenciales" donde debemos de seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones.


Marcos Angel Candia
Encargado U.O.C
Municipalidad Gral. E. Aquino



MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: intendenciagea@gmail.com / secretariagralsa@gmail.com



Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

Además, teniendo en cuenta la modalidad a ser adoptada, el periodo de publicación en el SICP, consideramos que esto dará mayor posibilidad de obtener potenciales oferentes para el proceso invocado y promoverá su difusión en concordancia con los principios de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la normativa para la obtención de los precios referenciales, se ha agotado las instancias correspondientes para obtener dichos precios en el orden de análisis expuesto.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Y por otro lado, en cumplimiento del artículo 42 de la LEY N° 7021/22; se establece que la **ESTIMACIÓN DE COSTOS** para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO**", asciende a un monto total de **Gs. 424.439.675.- (Guaranés cuatrocientos veinticuatro millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco)**, conforme al cuadro de instituciones educativas aprobadas por el MEC donde se ejecutara la citada obra y que contendrán el mismo computo métrico:

N°	INSTITUCION	OBRA A EJECUTAR - PROYECTO	MONTO
1	COLEGIO NACIONAL ELIZARDO AQUINO	REPARACIÓN DE AULA	197.720.550
2	ESCUELA BASICA N° 99 ELIZARDO AQUINO	REPARACIÓN DE AULA	226.719.125

424.439.675

Gobierno Municipal
Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
2021 - 2025

Marcos Angel Candia
Encargado U.O.C
Municipalidad Gral. E. Aquino

Visión: Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.



MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: intendenciagea@gmail.com / secretariagragea@gmail.com



Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

Conclusión:

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección de Hacienda para sus efectos.

Es mi Dictamen.

Lic. Marco Ángel Candia Escobar

Responsable

Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino

Gobierno Municipal

GRAL. ELIZARDO
AQUINO

Gobierno Municipal

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez

2021 - 2025

Visión: Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.